



**Intervención de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela
Durante el Grupo de Trabajo del Plenario del
Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento
del Papel de la Organización.**

Leida por
Sr. Jhon Rafael Guerra Sansonetti
Consejero

Nueva York, 23 de febrero de 2023

∞

Señor Presidente,

1. Al ser la primera vez que mi delegación toma la palabra, en su capacidad nacional, durante este período de sesiones, permítanos felicitarle a usted y al resto de los miembros de la mesa por su elección.

2. La República Bolivariana de Venezuela se asocia, además, a las intervenciones de la República Islámica de Irán, en nombre del MNOAL, y la de mi país, en nombre del Grupo de Amigos en Defensa de la Carta de las Naciones Unidas, formuladas ambas durante la 304 sesión plenaria de este Comité Especial.

Señor Presidente,

3. Nuestra delegación considera que los arreglos y organismos regionales emergen, entre otros, de la necesidad de abordar asuntos culturales, económicos, políticos y sociales, con sujeción a sus respectivos acuerdos constitutivos y a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, especialmente aquellos estipulados en sus Capítulos I, VI y VIII.

4. En este contexto, la República Bolivariana de Venezuela se vale de la ocasión que brinda este debate temático para reiterar que, desde el pasado 27 de abril de 2019, cesó de manera efectiva su membresía ante la Organización de los Estados Americanos (OEA), tras haberse cumplido los lapsos y procedimientos de rigor y referidos en su Carta fundacional. La razón de nuestra decisión soberana se basa, entre otros, en el hecho de que dicha Organización:

- Menosprecia su Carta fundacional y vulnera el principio de igualdad soberana de los Estados, el derecho inalienable de los pueblos a su autodeterminación, así como la propia integridad territorial de los Estados y el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados.
- Además, responde abiertamente a los intereses del gobierno de su País Anfitrión y, con sus actuaciones, violatorias de la legalidad internacional y de su propio ordenamiento interno, deslegitima su potencial papel en el contexto del arreglo pacífico de controversias en nuestra región latinoamericana y caribeña, de conformidad con el capítulo VI y VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

Señor Presidente,

5. En ese mismo orden de ideas, deseamos recordar que la República Bolivariana de Venezuela, desde el 30 de abril de 2015, tampoco forma parte del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca de 1947. Ese instrumento, nacido al calor de la Guerra Fría, fue invocado en el año 2019, en el marco de la agresión continuada contra mi país, que incluyó la instrumentalización de la Organización de los Estados Americanos como arma de agresión contra Venezuela, con el propósito de, entre otros:

- Violar derecho a la paz, la seguridad y la estabilidad del pueblo venezolano;
- Desconocer la autoridad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para determinar lo que constituye o no una amenaza a la paz

y la seguridad internacionales, así como para autorizar el uso legítimo de la fuerza; e

- Ignorar la supremacía de las obligaciones impuestas a los firmantes de la Carta de las Naciones Unidas contra las obligaciones derivadas de otros instrumentos internacionales, tal como lo establece el Artículo 103 de la Carta fundacional de nuestra Organización.

Señor Presidente,

6. La República Bolivariana de Venezuela, fiel a su Diplomacia Bolivariana de Paz, concluye reiterando su firme e indeclinable compromiso con la resolución pacífica de las controversias internacionales, tal como nos lo exige la Carta de las Naciones Unidas.

Muchas gracias.
